

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de

USCHKO S.A

Quito, 23 de marzo de 2018

En calidad de comisario de USCHKO S.A., presente a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art.231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF's para PYMES) y de su control interno determinado como necesario por la gerencia , para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude o error

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con esta capacidad y utilizar el supuesto de negocio en marcha para el registro contable de sus operaciones; a menos que, la administración tenga limitaciones claras de liquidar la empresa, cesar operaciones, o no tiene alternativa realista para mantener el supuesto antes indicado.

La administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgare necesario revisar la que se limita a la entregada, sin que exista más información a mi entregada. A saber he revisado: El Balance General de USCHKO S.A al 31 de diciembre del 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados , Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2017, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Los expedientes de las Juntas General, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de

USCHKO S.A

3. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
4. El sistema de control interno contable de USCHKO S.A tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registra correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad NIC., así como las Normas Internacionales de Información Financiera(NIIF'S) para PYMES.
5. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
6. Durante el ejercicio económico 2017 **USCHKO S.A** generó una pérdida de US \$(11,779.37.), debido a que en el año 2017 solo generó ventas durante los dos últimos meses del año, lo que hace que el supuesto de negocio en marcha deba ser evaluado por la administración al emitir los estados financieros correspondientes.
7. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Opinión:

8. En mi opinión, sin perjuicio de lo manifestado en el párrafo No.9, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de USCHKO S.A al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

Hilda Janina Manzaba Santana
Ing. Contabilidad y Auditoría C.P.A
Mat.No. 17-6136 CCPP